



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00756-00.

**Se pone en conocimiento**, con los fines de rigor, la respuesta remitida por el DESPACHO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de la actual latitud, en torno a la limitación de remanentes o haberes que se llegaren a desafectar dentro del derrotero coactivo, distinguido con la partida No. 2020-00589-00.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 8 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f937cbf191c443d159819f4e4f657f62187872e865c32ac2a04f41501e1187a1**

Documento generado en 04/08/2022 11:31:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>